

RESOLUCIÓN ISE N° 148

**POR LA CUAL SE ADOPTA EL INSTRUCTIVO GENERAL DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN CARÁCTER EXPERIMENTAL AÑO 2017-2018 PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES Y PERSONAL CONTRATADO QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, DE APOYO Y DE SERVICIOS EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION "DR. RAÚL PEÑA" Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO**

19 de octubre de 2017

**VISTO:** el Memorando N° 322B17 de fecha 17 de octubre de 2017, de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos por la cual solicita se adopte el Instructivo General de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de la Función Pública para funcionarios permanentes y personal contratado y conformar la Comisión de Evaluación de Desempeño del Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"

**CONSIDERANDO:** Que, el art. 101 de la Constitución Nacional, establece que la Ley reglamentará las distintas carreras en las cuales dichos funcionarios y empleados presten servicios, las que, sin perjuicio de otras, son la judicial, la docente, la diplomática y consular, la de investigación científica y tecnológica, la de servicio civil, la militar y la policial.

Que, la Ley N° 1626/00 en su artículo 99 establece: "La Secretaría de la Función Pública será el organismo central normativo para todo cuanto tenga relación con la función pública y con el desarrollo institucional. Las oficinas de recursos humanos u otras equivalentes, de los organismos y entidades del Estado serán las unidades operativas descentralizadas"

Que, el Artículo 4° de la referida ley señala "es funcionario público la persona nombrada mediante acto administrativo para ocupar de manera permanente un cargo incluido o previsto en el Presupuesto General de la Nación, donde desarrolle tareas inherentes a la función del organismo o entidad del Estado en el que presta sus servicios"

Que, conforme a las normativas vigentes se ha decidido adoptar el Instructivo General de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de la Función Pública, para funcionarios con rubros administrativos del ISE.

Que, el art. 31 del Estatuto Institucional establece que la Dirección de Gestión de Recursos Humanos es la instancia que gerencia la incorporación, el desarrollo y la evaluación de los recursos humanos de la institución, a fin de mejorar la calidad del servicio educativo.

Que, el Art. 18, inciso t, del Estatuto del ISE, establece entre las atribuciones de la Dirección General, dictar resoluciones institucionales conforme a las competencias que le otorgan este Estatuto y los reglamentos.

Que, el Art. 53 de la Ley 4995/13 de Educación Superior dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General"

Que, la Ley N° 1692 del 7 de mayo de 2011, reconoce al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña", como institución de educación superior del sector estatal, con autonomía institucional; y

Teniendo en cuenta las previsiones legales citadas y en uso de sus atribuciones:

**LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN "Dr. Raúl Peña"**

**RESUELVE:**

- Art.1.- ADOPTAR** el Instructivo General de Evaluación de Desempeño de la Secretaría de la Función Pública en carácter experimental año 2017-2018 para funcionarios permanentes y personal contratado que cumplen funciones administrativas, de apoyo y de servicios en el Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña"
- Art.2.- CONFORMAR** la Comisión de Evaluación de Desempeño integrada por:
1. Representante de la Dirección General
  2. Representante de la Dirección de Gestión de Recursos Humanos
  3. Representante de la Dirección de Administración y Finanzas
  4. Representante de la Dirección Académica
  5. Representante de la Dirección de Investigación
  6. Representante de la Dirección de Extensión.
  7. Representante de Funcionarios Administrativos y de Servicios
- Art.3.- ENCARGAR** a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos la conducción técnica y operativa de la Evaluación de Desempeño del Personal Administrativo en coordinación con las direcciones e instancias involucradas.
- Art. 4.- COMUNICAR** y archivar.



M<sup>te</sup> Claudelina Martín Gibbons  
E.E. Dirección. Gral. ISE

Tel.503-011/5 \* www.ise.edu.py \* Corr.Electr.: ise.pegua@gmail.com  
Avda. Eusebio Ayala Km. 4,5 (Bº Hipódromo) \* Asunción, PARAGUAY

